



ACTA DE LIQUIDACIÓN

NUMERO DE COVENIO	SDE-002-2025
CONVENIANTE	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AGROINDUSTRIAL DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
CONVENIANTE	FEDERACION GANADERA DE CORDOBA "GANACOR"
OBJETO DEL CONVENIO	APOYAR A ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES CON TRANSFERENCIA DE EMBRIONES Y MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR DEL CONVENIO	NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$999,095.700)
NUMERO DE LA GARANTIAS Y FECHA DE APROBACION	No. 540-47-994000035588 de fecha 03/06/2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	4 MESES
PLAZO DE EJECUCION DEL CONVENIO	6 MESES
FECHA ACTA DE INICIO	6 DE JUNIO DE 2025
FECHA TERMINACIÓN DEL CONVENIO	5 DE DICIEMBRE DE 2025

En Montería, a los 28 días del mes noviembre de 2025, se reunieron en la Secretaría de Desarrollo Económico y Agroindustrial de la Gobernación de Córdoba, el Doctor **IVAN DARIO NADER DIAZ**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 80.063.049 expedida en Bogotá, en calidad de secretario de Desarrollo Económico y Agroindustrial, Código 020, Grado 03, de la planta Central de la Gobernación del departamento de Córdoba, nombrado mediante Decreto No 072 del 15 de enero de 2024, y acta de posesión del 18 de enero de 2024; delegado mediante decreto No. 00307 de fecha 02 de mayo de 2024, para celebrar los contratos y convenios, con estricta sujeción a las disposiciones legales sobre la materia y la consecuente facultad para ordenar el gasto mediante la celebración de contratos y convenios en aquellos asuntos propios de su dependencia, incluyendo sus direcciones; así como todas las actuaciones precontractuales y contractuales y post-contractuales, con excepción de la ordenación del pago que estará a cargo de el/la Secretario (a) de hacienda de la Gobernación de Córdoba, en calidad de **CONTRATANTE** y **HUMBERTO ANTONIO LORA JIMÉNEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 78.714.448, Representante legal de la FEDERACIÓN GANADERA DE CÓRDOBA – GANACOR NIT: 800001593-2, con el objeto de suscribir el ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. SDE-02-2025 de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.





Continuación de acta de liquidación del Contrato No. SDE-02 – 2025

DATOS ECONÓMICOS DEL CONVENIO

VALOR DEL CONTRATO	\$ 999,095.700
ADICIONES	\$ 00
VALOR TOTAL	\$ 999,095.700

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONVENIO: El valor del convenio se pagará por actas parciales de la siguiente forma: a) UN ANTICIPO del cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, aprobado el Plan Operativo y cronograma de actividades por parte del supervisor y la firma del acta de inicio. PARÁGRAFO – AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: El Anticipo será amortizado en las actas parciales y/o final, en la misma proporción del valor entregado en calidad de anticipo. b) Actas parciales de hasta el 90% del valor del contrato, de las cuales se amortizará el porcentaje correspondiente al anticipo entregado al contratista, previa acreditación del cumplimiento de las actividades certificado por el Supervisor del contrato. c) El 10% final, se pagará una vez terminado y liquidado el contrato. PARAGRAFO: para las actas parciales y final, será necesario la presentación de los informes parcial y/o final del contratista, el cual debe contener todas las evidencias respectivas, (Actas de recibo de la población beneficiaria, actas de soporte de la asistencia técnica, bitácora de control de visitas, pago de la seguridad social integral del personal profesional y logístico que hace parte del soporte de asistencia, adicionalmente para el pago final, el contratista deberá aportar la paz y salvo de todo el personal asociado o vinculado para la ejecución del proyecto, de todos los conceptos, esto es, salarios prestaciones, aportes a seguridad social y aquellos a que hubiere lugar.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

Acta de Ejecución	Fecha	Orden Pago N°	Comp. Egreso N°	Valor Bruto Por Pagar	Amortización	Descuentos	Valor Neto Recibido	SalDOS Por Pagar
Anticipo	17/6/2025	6304	6800	\$399.638.280	_____	\$ 4.995.479	394.642.801	\$ 999,095.700
Acta parcial No. 1	28/08/2025	11473	12989	\$ 499.547.850	\$199.819.140	\$ 40.002.839	\$ 259.725.871	\$ 999,095.700
Acta parcial No. 2	09/10/2025	14608	15116	\$399.638.280	\$159.855.312	\$ 31.966.333	\$ 207.816.635	\$ 499.547.850
Acta final	Tramite	Tramite	Tramite	\$ 99.909.570	\$ 39.963.828	Tramite	Tramite	\$ 99.909.570
TOTAL, PAGADO A LA FECHA								\$ 899.186.130
TOTAL, VALOR DEL CONTRATO INICIAL								\$ 999,095.700
TOTAL VALOR ACTA FINAL								\$ 99.909.570
TOTAL VALOR AMORTIZACION								\$ 39.963.828
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA								\$ 59.945.742
SALDOS PENDIENTE POR PAGAR								\$ 000





Continuación de acta de liquidación del Contrato No. SDE-02 – 2025

INFORME DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

OBLIGACIONES GENERALES	% DE EJECUCIÓN
Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado.	100%
Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.	100%
Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).	100%
Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.	100%
Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio	100%
Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.	100%
Entregar la póliza o garantía en los términos y condiciones que señale la entidad.	100%
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	
Ejecutar las actividades para la realización del proceso de sincronización de celos de hembras bovinas receptoras (protocolos y hormonas sintéticas) a 300 beneficiarios.	100%
Ejecutar las actividades para la realización del proceso de Transferencia de embriones crio preservados (descongelación de embriones, empajillado y transferencia) a 300 beneficiarios	100%
Ejecutar las actividades para la realización del Servicio de desvitrificación a 300 beneficiarios	100%
Realizar la selección de Hembras para Programa de Transferencia de embriones	100%
Realizar diez (10) talleres sobre ganadería sostenible, cada uno de cuatro (4) horas dirigido a 30 personas.	100%
Realizar diez (10) talleres sobre Mejoramiento Genético con énfasis en biotecnología reproductiva, cada uno de cuatro (4) horas dirigido a 30 personas	100%
Fortalecer el acompañamiento logístico y operativo en labores administrativas de las organizaciones de base.	100%
Utilizar la imagen de la Gobernación de Córdoba de acuerdo con los lineamientos establecidos, salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	100%
Realizar las actividades, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, así como en la oferta presentada	100%
Disponer del talento humano necesario para le ejecución del presente proyecto, señalado en el estudio previo y conforme a la propuesta presentada.	100%
Administrar correctamente los recursos del convenio.	100%
Disponer los recursos aportados por el Departamento de Córdoba en las actividades de que trata el alcance del objeto del presente convenio	100%
Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades convenidas.	100%





Continuación de acta de liquidación del Contrato No. SDE-02 – 2025

Al finalizar el convenio, entregar en medio magnético, las evidencias de realización de las actividades en los términos señalados en el punto 2.5.4. del presente estudio previo y bajo los requerimientos que efectuó el supervisor.	100%
Adelantar todas las acciones necesarias para garantizar la correcta, oportuna e idónea realización de las actividades.	100%
Reembolsar al Departamento de Córdoba los saldos no ejecutados, a la finalización del convenio, si hubiere lugar.	100%
Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del convenio durante y posterior a su vigencia contractual, dicha información no deberá ser revelada por ningún medio electrónico, verbal, escrito u otro, ni total ni parcialmente, sin contar con previa autorización del Departamento de Córdoba	100%
Facilitar la supervisión del Convenio, el acceso a la información y la documentación inherentes a la ejecución del mismo	100%
Acatar las recomendaciones que formule el Supervisor del Convenio, cuando a ello hubiere lugar	100%
Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto.	100%
Presentar los informes establecidos en el convenio.	100%
Entregar para aprobación la póliza o garantía en los términos y condiciones señalados por la entidad.	100%
Las demás que por conveniencia en el desarrollo del proyecto sean necesarias o se requieran.	100%

INFORME TECNICO

En el marco del desarrollo y cumplimiento de las obligaciones convenidas y contempladas en el convenio en referencia, se Coordinó la ejecución del convenio con el supervisor de la Gobernación, de acuerdo a las especificaciones técnicas.

La coordinación General de los procesos de sincronización de celos de hembras bovinas receptoras, como también el proceso de Transferencia de embriones crío preservados al igual que el servicio de desvitrificación fue realizado por un profesional Médico veterinario y zootecnista con experiencia certificada como coordinador de programas de biotecnología bovina y experiencia en proyectos agropecuarios.

En el marco del desarrollo del convenio se cumplieron con cada una de las actividades técnicas convenidas que se detallan a continuación:

a) sincronización de celos de 2.400 hembras en los municipios de Cerete, San Carlos, Montería, Puerto Escondido y Ciénaga de Oro, beneficiando a 300 productores. En el proceso a las hembras se les aplicó el protocolo de sincronización de celos descrito en el informe técnico, para luego ser sometidas a la transferencia de embriones. Se organizaron los cronogramas de trabajo en campo y el diseño de las rutas para que los profesionales atendieran a los beneficiarios del proyecto teniendo en cuenta





Continuación de acta de liquidación del Contrato No. SDE-02 – 2025

la ubicación geográfica de cada uno de los predios. El protocolo de sincronización de celos utilizado fue de tres encierros en corral denominado "Protocolo PEPE" (Progesterona-Estrógeno - Prostaglandina-Estrógeno).

b) Proceso de transferencia de embriones crio preservados (Descongelación de embriones, empajillado y transferencia) beneficiando a 300 productores. Durante este proceso se realizaron Transferencia de 2.400 embriones desvitrificados en predios distribuidas en los municipios de Cerete, San Carlos, Montería, Puerto Escondido y Ciénaga de Oro, pertenecientes a 300 beneficiarios. El diagnóstico de gestación, fue realizado en las hembras bovinas con transferencia de embriones crio preservados arrojando el siguiente resultado:

- Productores visitados: 300
- No. hembras bovinas Transferidas: 2445.
- No. hembras bovinas diagnosticadas: 2445
- No. hembras bovinas preñadas: 652
- Porcentaje de preñez: 27%

c) Servicio de desvitrificación a 300 beneficiarios : Las Actividades para la realización del Servicio de desvitrificación se realizaron en laboratorio, labor que fue subcontratada por Ganador.

d) selección de Hembras para Programa de Transferencia de embriones: Se seleccionaron 2.400 hembras para el proceso de transferencia de embriones distribuidas en los municipios de cerete, San Carlos, Montería, Puerto Escondido y Ciénaga de Oro, pertenecientes a 300 beneficiarios. Estas hembras fueron seleccionadas mediante la técnica de palpación transrectal cumpliendo con los requisitos y parámetros descritos en el informe técnico, para luego ser sometidas al protocolo de sincronización de celos.

e) Se realizaron diez (10) talleres sobre ganadería sostenible, cada uno de cuatro (4) horas dirigido a 30 personas en:

1. Municipio de Ciénaga de Oro se realizaron en la cabecera municipal.
2. Municipio de san Carlos se realizaron en la finca Marinilla ubicada en la vereda Arroyo Burgos Abajo
3. Municipio de Montería se realizaron en la vereda León Medio y en la vereda Leticia.
4. municipio de Puerto escondido, se realizaron en la cabecera Municipal.
5. Municipio de Cerete, se realizaron en la Cabecera Municipal.

f) Se realizaron diez (10) talleres sobre Mejoramiento Genético con énfasis en biotecnología reproductiva, cada uno de cuatro (4) horas dirigido a 30 personas en:

1. Municipio de Ciénaga de Oro se realizaron en la cabecera municipal.
2. Municipio de san Carlos se realizaron en la finca Marinilla ubicada en la vereda Arroyo Burgos Abajo
3. Municipio de Montería se realizaron en la vereda León Medio y en la vereda Leticia.
4. municipio de Puerto escondido, se realizaron en la cabecera Municipal.
5. Municipio de Cerete, se realizaron en la Cabecera Municipal.





Continuación de acta de liquidación del Contrato No. SDE-02 – 2025

g) A través del convenio se fortaleció el acompañamiento lógico y operativo en labores administrativas de las siguientes organizaciones de base intervenidas con el proyecto:

- AZOPEGAN: MONTERIA SUBREGION CENTRO (león medio montería)
- ASODEGACOR: MONTERIA
- ASOCAMAI: MONTERIA. ASPROAPSI: MONTERIA SUBREGION CENTRO
- AGROCOLOSINA: SAN CARLOS SUBREGION MEDIO SINU
- ASOGACORO: CIENEGA DE ORO.
- ASOPAPUTE: PUERTO ESCONDIDO SUBREGION COSTANERA
- ASOPAMCE: CERETE SUBREGION MEDIO SINU

La ejecución del convenio tuvo una prórroga en tiempo de dos (2) meses y una inversión de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$999,095.700); con una evidencia operativa del 100% y eficiencia presupuestal del 100%.

MULTAS

No se generaron multas

CONSTANCIAS:

a) Que la **FEDERACION GANADERA DE CORDOBA "GANACOR NIT: 800001593-2**, cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral.

b) Que, según certificado de fecha de 28 de noviembre de 2025 suscrito por **IVAN DARIO NADER DIAZ**, supervisor de este convenio, la **FEDERACION GANADERA DE CORDOBA "GANACOR**; cumplió con el 100% de la labor convenida.

c) Que, conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, las partes acuerdan liquidar el convenio descrito.

d) Que como quiera que queda pendiente a favor de la **FEDERACION GANADERA DE CORDOBA "GANACOR NIT: 800001593-2**, un pago final a cargo del Departamento por valor de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 59.945.742), la presente acta de liquidación queda perfeccionada una vez el departamento haya girado el valor correspondiente al saldo pendiente.





GOBERNACIÓN DE
CÓRDOBA

32

Se deja constancia que el Acta de Liquidación se suscribe dentro del término legal para el efecto y la firman los que en ella intervienen. Montería a los 28 días del mes de noviembre de 2025.

IVAN DARIO NADER DIAZ
Secretario de Desarrollo
Económico y Agroindustrial
DEPARTAMENTO

HUMBERTO ANTONIO LORA JIMÉNEZ
Representante legal GANACOR

Elaboró: Karina Cochero Mont
Contratista

Revisó: Rafael Bula Guevara
Profesional especializado

